

en el contenedor.... Se le fue un poco el coche al tirar el papel golpeando a una moto y una furgoneta también».

Por ello resulta procedente la condena de la parte demandada, si bien y en lo que a los daños se refieren, aunque ha de tenerse por acreditada su existencia y causación (dados los términos de la declaración de la demandada antes referidos), en lo que a su cuantía se refiere habrán de ser determinados en fase de ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en los arts. 359 y 360 de la LEC, en la medida que pese a haber resultado acreditada su existencia han sido impugnados los documentos aportados al efecto, por lo cual deberá quedar diferida su determinación para ejecución de sentencia sin que en ningún caso la cuantía que finalmente se determine pueda exceder de 106.290 ptas.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 523 de la LEC, las costas se impondrán a aquel de los litigantes cuyas pretensiones hayan sido totalmente desestimadas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Fortuny de los Ríos en nombre y representación de Francisco Nevado Jiménez contra Gloria Andrea García San Millán y contra Grupo Vitalicio representado por el Procurador Rosillo Rein debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la cantidad que se determine en ejecución de sentencia por los daños materiales causados sin que dicha cantidad pueda exceder de 106.290 ptas, más los intereses del art. 20 de la LCS, para la entidad aseguradora y los intereses legales desde la fecha del emplazamiento para el otro demandado con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución y al hacerlo hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado para ante la AP de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, la promuncio mando y firmo. Torremolinos, cinco de junio de dos mil seis.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio de Monsalves».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia y Seguridad del Palacio de Monsalves».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 74, de 20 de abril de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y dos mil euros (142.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de junio de 2006.
 - b) Contratista: Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 105.055,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de «Obras de impermeabilización y acondicionamiento de un sótano del edificio de Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 14/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de impermeabilización y acondicionamiento de un sótano del edificio de Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta euros (45.630,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de junio de 2006.
 - b) Contratista: Brisol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 45.025,63 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.